



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Finalizado el plazo de presentación de documentación a que hacen referencia las bases reguladoras para la selección de personal docente para la impartición de las acciones formativas incluidas en las acciones formativas de la oferta preferente del SEXPE, para la realización de proyecto formativo constituyentes de itinerarios integrados para los certificados de profesionalidad de la familiar profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesional establecidos en el Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se indican a continuación, y que serán expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica y complementariamente en la página web www.ayuntamientodeolivenza.com

ADMITIDOS/AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BOZA DÍAZ, Mª PILAR
2	VÁZQUEZ MARTÍN, Mª DEL CARMEN
3	VENERO ORTEGA, ALBERTO

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
DURÁN ALFONSO, ELENA	3
HAUT TORRES, FÁTIMA	2, 3
JIMENEZ BARTOL, JESÚS VICENTE	3
LORIDO CONTRERAS, Mª DEL CARMEN	3, 4
MENACHO GÓMEZ, DAVID	1
RAMÍREZ SÁNCHEZ, RAÚL	3
RAMOS ROSADO, CANDELA	3





Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

LEYENDA	
1	No presenta solicitud de participación al puesto
2	No presenta junto a la documentación Anexo I, solicitud conforme a Base Tercera.
3	Los documentos presentados carecen de la leyenda "Se corresponde fielmente con su original" y firma, conforme a Base Tercera
4	No presenta Formación en competencia docente

Segundo. Los aspirantes que deban subsanar la documentación, los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán del plazo de **UN DÍA hábil a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución** para presentar las reclamaciones que hayan motivado la misma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:
Fdo.: Manuel J. González Andrade

